



BELLO VARTO, VAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

conforme y presentado en este intermedio persona  
que abasteciére & acyete a este comun por abasto  
caxado tuvo a bien esta Ciudad admittirlo con-  
siderando ser mas util la seguridad que la  
posibilidad, mayormente considerando la angus-  
tia que en el año pasado tuvo el gobierno con  
motivo de haber quedado a la camalidad de  
registros cautelando en zelo el acudir a todos  
los reparos y medios para que no le faltase  
este comun, que se fue sosteniendo al zelo  
de algunos particulares vecinos en favor de  
su publico que no siendo bastantes se acudio  
a otros arbitrios mas duros por lo que le  
preponderaba a esta Ciudad su gobierno y se-  
guridad de un abasto tan necesario ha contem-  
plado siempre que las circunstancias del dia  
son inadmisible dho. registros como lo tiene  
expuesto en varias de sus proposiciones to-  
cantes a esta materia, que de nuevo ratifica  
y a las que se remite, protestando como  
protesta no sean de su cuenta y cargo  
los perjuicios que puedan resultar al  
comun en qualquiera camalidad q. nava  
en su favor recayga al comun  
Y por el Sr. Regente de la R. Jurisd. se

EL

